



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 5 DE MARZO DE 2019.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de día cinco de marzo de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. B. C.	
3	A. G. A.	
4	A. G. J. A.	
5	A. M. J.	
6	C. C. J.	
7	C. N. A.	G. B. E. M.
8	D. B. J.	R. G. M. D. M.
9	F. M. B.	G. B. E. M.
10	G. B. E. M.	
11	G. P. J. C.	G. B. E. M.
12	G. R. E.	
13	G. C. R.	
14	G. C. M.	
15	G. M. A.	
16	H. R. C.	
17	J. M. P. G.	M. M. E.
18	K. R.	
19	L. A. T.	G. B. E. M.
20	M. M. P.	G. B. E. M.
21	M. C. D.	
22	M. A. B.	
23	M. M. E.	
24	D. L. N. M. E.	G. B. E. M.
25	P. M. M. N.	
26	P. M. M. D. R.	S. M. F.
27	R. U. J. M.	G. B. E. M.
28	R. M. F.	G. B. E. M.
29	R. G. M. D. M.	S. B. J.
30	S. B. J.	S. M. F.
31	S. S. R.	G. B. E. M.
32	S. G. M. C.	S. B. J.
33	S. M. M. P.	
34	S. M. J.	



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

35	S. D. L. V. M. T.	S. M. F.
36	S. D. L. V. E	S. M. F.
37	S. A. A.	
38	S. M. F.	S. B. J.
39	D. L. T. Z. F	G. B. E. M.
40	D. L. V. L. E.	S. M. F.
41	D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
42	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.

Nº TOTAL DE VECINOS **42**

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 12 presenciales y 16 con delegación de los 42 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Secretaria General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, invitando a la sesión de la Comisión de Urbanismo que se va a celebrar el 28 de febrero y en la que va la aprobación de la Modificación Puntual número 5 de Madarcos
- De la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, concediendo un aplazamiento de 6 meses para la justificación de la subvención concedida para promoción turística.
- De la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, otorgando la calificación provisional para la construcción de 3 viviendas de promoción pública en la Plaza Santa Ana.
- Del Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid desestimando la solicitud de subvención del proyecto denominado "Creación de espacio WiFi municipal y adhesión a la Red Wifi Sierra Norte.
- De la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, designando al Técnico de la Mancomunidad para este Municipio a J. S. P.

- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 1 de marzo de 2019, el anuncio del calendario fiscal para el ejercicio 2019.
- De J. S. B., en relación con la obra del cerramiento del Termino Municipal de Madarcos, procediendo a la lectura integral del escrito presentado indicando que el cercado realizado no transcurre por donde dice el proyecto, y solicitando que la obra se realice por los límites del término municipal. La Sra. Alcaldesa razona la ejecución de la obra e indica que se están resolviendo las quejas expuestas como la de hacer agujeros para el paso de animales, la retirada de los alambres de espino y la



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

limpieza de elementos sobrantes de las obras. Está muy dolida por haber enviado un escrito a la Comunidad de Madrid. J. procede a leer el escrito enviado a la Comunidad de Madrid, y se queja especialmente de la empresa adjudicataria y del supervisor de las obras, que ha cobrado 5.000 €.. Se establece un agrio debate en el que interviene J. M. R. y M. R. F. S. pide que se suba el proyecto, que es examinado por los asistentes, al final de la discusión, se acuerda solicitar un informe al técnico municipal y director de la obra para que justifique, por qué se ha realizado el cerramiento por un lugar distinto al proyecto, con los m² afectado.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
5		CAMBIO FECHA MESA CONTRATACION APERTURA PLICAS SUBV. BASICAS, URBANIZACION C/ CALVARIO
6	13/02/2019	LCIA OBRA AR. S. S. PARA INSUFLAR AISLAMIENTO TERMICO BAJO CUBIERTA Y APERTURA EN FORJADO Y FACHADA PLANTA PRIMERA EN C/ *
7	13/02/2019	LICA OBRA MENOR A R. S. S. PARA CONEXIÓN A REDES DE DESAGÜE, EN C/*
8	21/02/2018	SOLICITUD SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TEATRO, LA DANZA, MÚSICA Y CINEMATOGRAFIA (FIESTAS 2019)
9	26/02/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL 5 MARZO DE 2019

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en el Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
18/01	08/10/2018	A. D. A. Y V. D. M.	PRODUCCION CONCIERTO GRUPO AIRIÑOS XI JORNADA MADARCOS AYER Y HOY	2.500,00
01/2019	08/01/2019	J. G. G.	FOCOS PLAZA Y MONTAJE	113,50
DY2173	25/01/2019	S. P. D. O. S.L.U	MATERIAL DE PAPELERIA	138,59
EMIT-/29	04/02/2019	C. D. D. R.	PROYECTO EJECUCIÓN 3 VPO PLAZA SANTA ANA,1,2 Y 3	17.755,00
04PLD18/19	04/02/2019	H. T.	CURSO FORMACIÓN TRANSVERSAL EXPTE. RDLD/0078/2018	720,00
05PLD18/19	04/02/2019	H. T.	CURSO FORMACIÓN TRANSVERSAL EXPTE. GJADLD/0040/2018	720,00
DZ4073	08/02/2019	S. P. D. O. S.L.U	TONER Y MATERIAL PAPELERIA	140,54
TOTAL				19.587,63€

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 5 de marzo de 2019.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por la Secretaria se da cuenta del correo enviado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en relación con la convocatoria eminente de subvenciones para los municipios de menos de 2.500 habitantes destinadas a la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el ejercicio 2019 y que la inversión esté finalizada antes del 30 de junio de este año. La Asamblea Vecinal acuerda incluir en dicha subvención el cerramiento de la pista polideportiva con una valoración aproximada de unos 10.000 €.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2018

6.1.- JUSTIFICACION GASTOS CORRIENTES PIR

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, vista la resolución de Director General de Administración Local de fecha 12 de julio de 2016 por el que se aprueba el ALTA del porcentaje destinado a gastos corrientes en la asignación correspondiente a este municipio por un importe de 223.859 €. Y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 del Decreto 75/2016, de 12 de julio por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar la relación de facturas correspondientes a gastos corrientes imputados a los capítulos 1, 2 Y 4, del presupuesto de esta Entidad Local con el siguiente desglose.

Capítulo 1.- 40.017,80 euros

Capítulo 2.- 33.241,30 euros

TOTAL: 73.259,10 euros

2.- Que las facturas aprobadas no han sido financiadas por ninguna otra entidad pública y/o privada.

3.- Que por la Secretaria-intervención se ordene el envío del expediente...

06.2.- DESESTIMIENTO ALTA APARCAMIENTO DISUASORIO

Habiendo sido aprobado por la Asamblea Vecinal de fecha 23 de octubre de 2018, el siguiente acuerdo:

"Habiendo sido aprobado el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, mediante Decreto 75/2016, de 12 de julio, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 20 y 21 del citado Programa y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Presidente de la Comunidad en su visita al Hayedo de Montejo el día 30 de agosto de 2018 con el fin de potenciar turísticamente la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.-Aprobar la solicitar el Alta de la Actuación Supramunicipal a incluir en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 denominada **PROYECTO DE RED DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS ASOCIADOS AL AREA DE SERVICIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA.**

2º.- Aprobar la memoria valorada de la actuación denominada APARCAMIENTO DISUASORIO EN MADARCO, por un importe de 65.256,21 €, actuación que le corresponde a este municipio dentro del Proyecto Supramunicipal

3º.- Aprobar que la gestión de este proyecto supramunicipal, sea tramitado por la Mancomunidad Sierra del Rincón



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

3º.- Adquirir el compromiso de que el citado PROYECTO SUPRAMUNICIPAL será gestionada y aprovechado por el conjunto de los Ayuntamientos de la Agrupación formada por Madarcos, Montejo de la Sierra, Pradena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra, Puebla de la Sierra y la Hiruela.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta actuación.

Y ante la imposibilidad de su tramitación debido a que no puede delegar en la Mancomunidad su gestión al no estar adherido a la misma y tampoco disponer de la disponibilidad de suelo para su ejecución, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Desistir de la solicitud del alta de la actuación denominada PROYECTO DE RED DE APARACAMIENTOS DISUASORIOS ASOCIADOS AL AREA DE SERVICIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda a su archivo.

6.3.- SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 16 de enero de 2018, el siguiente acuerdo que literalmente dice así:

"Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO**, en Madarcos por un total de 54.202,99 €, IVA incluido

2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación por importe de 48.395,52 €. Incluido IVA.

3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 5.807,46 €.

4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, incluido los gastos asociados

5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D^a Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación."

Y ante las dificultades que se están teniendo con la compañía suministradora, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Desistir de la solicitud del alta de la actuación denominada SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda a su archivo.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 7.- ADJUDICACION OBRA DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de la obra denominada PROYECTO DE URBANIZACION DE A CALLE CALVARIO, mediante concurso abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta:

- Que el proyecto fue aprobado por la Asamblea Vecinal de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, por un importe de 62.014,92, €.
- Que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, fueron aprobados por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2019
- Que con fecha 11 de enero de 201 se procedió a la publicación del citado concurso en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Que la Mesa de Contratación se constituyó el día 20 de febrero de 2019, proponiendo la adjudicación a la empresa E. O, S.L., al ser la empresa que ha realizado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la Empresa E. O., S.L. con C.I. F. número, la obra de URBANIZACION DE A CALLE CALVARIO, por un importe de 62.014,92 €.con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Particulares, y a las mejoras indicadas en la oferta presentada, que firma en este acto.

2º.- Notificar a la Empresa Adjudicataria para que en el plazo de quince días, proceda a presentar la siguiente documentación:

- Documento de representación acreditativo (DNI, CIF, o escrituras).
- Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe correspondiente.
- Inscripción en Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector Público.
- Se deberá detallar las mejoras ofertadas.
- Presentación del Plan de Seguridad, Salud para su aprobación, y nombramiento de recurso preventivo.
- Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, cuyo importe es de 3.100,75 €. a depositar mediante metálico o aval.
- -Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Y personarse en la Secretaria del Ayuntamiento para la firma del contrato

TERCERO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

PUNTO 8.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES.

Visto el convenio de COLABORACION CON LA A. M. M., P. U. M. R. V. PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ABIERTO DE MAYORES, en Madarcos y después de proceder a realizar algunas pequeñas correcciones, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado convenio tal y como está redactado.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal, a firma el Convenio aprobado.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDESA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los asistentes:

- De la autorización de instalación de colmena en fincas privadas en base a la ordenanza existente.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De las mejoras realizadas en el bar La F., con la adquisición de una estufa de leña por importe de 1.204,98 €.
- De la designación de los días señalados como fiestas patronales, que consensuadamente con la asamblea vecinal se fijan los días 19,20y 21 de julio.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

10.1.- ARQUITECTOS HONORIFICOS

A propuesta de la Sra. Alcaldesa la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el siguiente nombramiento de Arquitectos Municipales realizados hasta la fecha por la Corporación Municipal, que se indica:

- Por la Asamblea Vecinal de fecha 14-11-2002 a D^a A. M. G. -E.
- Por la Asamblea Vecinal de fecha 24 de noviembre de 2015 a D. J. R. H.

10.2.- MOCION DIA INTERNACIONAL DE LA MUER

Leída la Declaración remitida por la Federación Española de Municipios de Montaña por la conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, que se celebrará el próximo día 8 de marzo, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad sumarse a dicha conmemoración, haciéndose nuestra la dictada declaración.

10.3.- ANULACION DE LA TASA DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Aprobado la Tasa por Alquiler de Maquinaria de propiedad Municipal con efectos desde su publicación en el B.O.C.M de fecha 24 de agosto de 2013 y dado los problemas que está originando el alquiler de dicha maquinaria tanto por las averías que se producen, como por las posibles responsabilidades que se pudieran derivar por su uso, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Derogar la Tasa por Alquiler de Maquinaria de propiedad Municipal
- 2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO